LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01 PAC N° 339.813/2018
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM"

ADENDA N° 05

Punto 1:

Donde dice:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***SI*** Las muestras requeridas corresponden a todos los ítems y las mismas serán recepcionadas en la UOC, hasta las 11:00 a.m. DEL DIA VIERNES 13 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para su posterior remisión al comité de evaluación, quien examinará visualmente solo las propiedades y rótulos que se exponen en las especificaciones técnicas (marca, peso, vencimiento, y cualquier otro dato que debe figurar en la etiqueta del producto, así como las características y propiedades solicitadas en el PBC). Las muestras podrán retirarse hasta 15 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación, posterior a ese tiempo la convocante no se hace responsable de las muestras sin retirar.

Debe decir:

IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***SI*** Las muestras requeridas corresponden a todos los ítems y las mismas serán recepcionadas en la UOC, hasta las 11:00 a.m. **DEL DIA HÁBIL INMEDIATO POSTERIOR AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES**, para su posterior remisión al comité de evaluación, quien examinará visualmente solo las propiedades y rótulos que se exponen en las especificaciones técnicas (marca, peso, vencimiento, y cualquier otro dato que debe figurar en la etiqueta del producto, así como las características y propiedades solicitadas en el PBC). Las muestras podrán retirarse hasta 15 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación, posterior a ese tiempo la convocante no se hace responsable de las muestras sin retirar.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN · Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Punto 2:

Donde dice:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia: Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.
- Capacidad Técnica:

1) El Oferente deberá presentar Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017), dicho cálculo se obtendrá de la sumatoria de los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017), pudiendo tener en cualquiera de estos años un resultado inferior o superior al requerido. Podrán presentarse la cantidad de recepciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad y las especificadas para el cumplimiento de los bienes solicitados, debiendo indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

2) Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), en las que haya proveído los bienes descriptos en el ***Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".*** *(La convocante podrá requerir la presentación de las constancias, al momento de la evaluación)*

3) REGISTROS SANITARIOS

- Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptará registro en trámite de habilitación por primera vez.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.
- Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.
- Autorización del Fabricante.
- Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Plano Aprobado por la Municipalidad, donde está habilitado el deposito
- Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM.
- El depósito del Oferente deberá contar con una capacidad mínima de 1.000 m2, con facilidad de entrada y salida para vehículos pesados. El mismo deberá estar ubicado en un radio no mayor a 20 Kilómetros en relación a la Sede Central del INDI. El Comité de Evaluación podrá verificar las dimensiones del depósito in situ.

Debe decir:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia: Declaración Jurada de poseer experiencia y capacidad técnica para el suministro de los bienes solicitados.
- Capacidad Técnica:
-

1) *El Oferente deberá presentar Copia de contratos, que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas, ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50 % del ofertado, en los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017), dicho cálculo se obtendrá de la sumatoria de los tres (3) últimos años (2015, 2016, 2017), pudiendo tener en cualquiera de estos años un resultado inferior o superior al requerido.*

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

Podrán presentarse la cantidad de recepciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. En caso de consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad y las especificadas para el cumplimiento de los bienes solicitados, debiendo indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40 % restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio

2) Constancias (Mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con Empresas Públicas y/o Privadas, durante los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), en las que haya proveído los bienes descriptos en el ***Sub Grupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios".*** *(La convocante podrá requerir la presentación de las constancias, al momento de la evaluación)*

3) El Oferente deberá contar con un depósito con una capacidad mínima de 500 m2, **propio o en alquiler**, con facilidad de entrada y salida para vehículos pesados. El mismo deberá estar ubicado en un radio no mayor a 20 Kilómetros en relación a la Sede Central del INDI. El Comité de Evaluación podrá verificar las dimensiones del depósito in situ.

4) REGISTROS SANITARIOS Y DOCUMENTACION ADICIONAL

- Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptará registro en trámite en proceso de habilitación por primera vez.
- Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptará registro en trámite de habilitación por primera vez.
- Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptará registro en trámite de habilitación por primera vez.
- Autorización del Fabricante.
- Registro Industrial del Oferente, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.
- Constancia expedida por el Propietario, en carácter de Declaración Jurada, en la cual acredite que la propiedad donde encuentra el deposito está arrendada a favor del Oferente con vigencia no menor al 31/12/2018 (Documento exigido solo en caso de que el depósito sea alquilado).

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Christian Alfredo Yaluff Iraio
Jefe Dpto. UOC
INDI

- Plano Aprobado por la Municipalidad, donde está habilitado el deposito (Para depósito propio o alquilado).
- Certificado de Habilitación del Depósito del Oferente, expedido por la SEAM. (Para depósito propio o alquilado).

Punto 3:

A los Oferentes:

Comunicamos que se realizará una prórroga para la fecha tope de recepción de consultas, como así también en la fecha de entrega y apertura de ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas e indicadas en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas (SICP).

Asunción; 12 de Abril de 2018.-

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Asunción - Paraguay

Christian Yaluff
Jefe de la UOC